



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 9000820052-1

Quibdó- Chocó, siete (7) de julio de 2025.

Señor,
MAURICIO SALAS CASTRO
Representante Legal
INVERSIONES Y ASESORÍAS INTEGRALES F&J S.A.S
Nit: 900778919-7
Quibdó- Chocó.

Ref. Comunicación de Aceptación de oferta/ Adjudicación de contrato
Proceso de Contratación Directa No. CRICH- CD - 006 - 2025 - 3.1.2

Cordial saludo.

A través del presente medio, siguiendo las instrucciones del Representante Legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), me permito comunicarle que, una vez evaluada la propuesta recibida en el marco del proceso de referencia, la oferta presentada por la persona jurídica que usted representa FUE ACEPTADA por la entidad contratante, mediante acto administrativo emitido por el ordenador del gasto, toda vez que, se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos en los estudios y documentos previos del proceso.

En virtud de ello, respetuosamente lo exhorto para efectos de que se presente a sede administrativa de la entidad, dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, para efectos de suscribir el respectivo contrato y avanzar con los trámites de legalización y ejecución.

Sin más sobre el particular,


GUMERCINDO MORENO PALACIOS
Asesor Jurídico para Educación- PEIE
Asociación CRICH

Proyectó, revisó y aprobó: Gumer Moreno

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 301 740 3947 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduor888@gmail.com

**CRICH**

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2025

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

RESOLUCIÓN N° 0134 DEL SIETE (07) DE JULIO DE 2025. "Por medio de la cual se acepta una oferta y adjudica un contrato, en el marco del proceso de contratación directa No. CRICH- CD - 006 - 2025 - 3.1.2"

El Representante legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en uso de facultades legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación de la entidad y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 06/05/2025, la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), a través de su página institucional publicó los estudios previos de conveniencia y oportunidad, convocatoria y proyecto de términos de condiciones, con miras a la celebración de un contrato con el objeto: *"Suministro de Papelería, Libros reglamentarios y útiles de oficina, para los establecimientos educativos atendidos por la Asociación CRICH, en el marco de la ejecución del Contrato de Administración Educativa Indígena No. GSEDCHOCO-II-007-2025, suscrito entre la Asociación CRICH y la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO".*

Que, conforme al cronograma, agotada la etapa de observaciones y/o solicitudes de aclaraciones frente a los estudios previos, invitación y demás actuaciones pre- contractuales; en la fecha 03/07/2025, se realizó el acto de cierre de la etapa de recepción de ofertas; en consecuencia, el comité evaluador en su oportunidad legal realizó el proceso de verificación de requisitos y/o evaluación de ofertas, encontrando que, el único interesado en calidad de oferente INVERSIONES Y ASESORÍAS INTEGRALES F&J S.A.S., persona jurídica identificada con Nit: 900778919-7, CUMPLE con los requisitos exigidos.

Que, dentro del término establecido, no se presentaron observaciones frente al informe de evaluación, por lo tanto, se hace necesario expedir el acto administrativo de **aceptación y/o adjudicación** emanada del ordenador del gasto de la entidad contratante.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA Y ADJUDICAR EL CONTRATO, resultante del proceso de referencia, a favor de la persona jurídica oferente INVERSIONES Y ASESORÍAS INTEGRALES F&J S.A.S., persona jurídica identificada con Nit: 900778919-7, representada legalmente por MAURICIO SALAS CASTRO, identificado con cédula No. 1.148.193.595 de Medio Baudó, toda vez que, cumple con las condiciones y requisitos solicitados por la Asociación CRICH en el marco del proceso contractual.

SEGUNDO. Por el medio más expedito, comuníquese al oferente la presente decisión, conminándolo para que, dentro de un periodo perentorio no superior a dos días proceda a la firma y legalización del contrato, so pena de que el mismo sea adjudicado al oferente que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación (si lo hubiere).

TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó- Chocó, a los siete (7) días del mes de julio de 2025.


YEDIR SALAZAR ZARCO

Representante Legal Asociación CRICH

| | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|--------|--------|
| Proyectó y Revisó: Gumer Moreno | Aprobó: Yedir Salazar Zarco | Folios | Anexos |
| Cargo: Asesor Jurídico | Cargo: Representante Legal | 01 | 00 |

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 300 740 3347 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yedir066@gmail.com